



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 JUN 2019

RES. CD-ECO N° 226-19

Expte. N° 7118/18

VISTO:

La nota presentada a fs. 1 de las presentes actuaciones, por medio de la cual las Autoridades del Departamento de Economía solicitan la modificación de los cargos de la Asignatura Economía Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota las Autoridades del Departamento de Economía exponen fundadas necesidades de servicio y elevan propuesta de solución a los problemas relacionados con la falta de cargos y el excesivo número de alumnos en determinadas cátedras.

El informe del Departamento Personal de fs. 3 de autos, donde se informa la vacancia del cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Economía Laboral".

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad estima factible la propuesta realizada por el Departamento de Economía.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 132/19) de fs. 6.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/19 de fecha 18/06/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría perteneciente a la asignatura "Economía Laboral" (Creado por Res. CS N° 171/08 – Res. CD-ECO N° 069/11), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, mencionado en el Artículo precedente, a la asignatura "Economía I" con extensión de funciones al Instituto de Estudios laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa